

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Admon. y venta de
ejemplares: Trafalgar,
31. MADRID.—Tel. 42484

Ejemp. 25 cts.—Atrasa-
do, 50 cts.—Suscripción:
Trimestre: 22.50 pts.

AÑO IV

SABADO, 25 NOVIEMBRE 1939. AÑO DE LA VICTORIA

NUM. 329

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETOS de 3 y 23 de octubre y 9 de noviembre de 1939 ascendiendo a Ingenieros Jefes de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos a los señores que se indican.—Páginas 6616 y 18.

Otros de 23 de octubre y 9 de noviembre de 1939 nombrando Presidentes de sección del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos a los señores que se mencionan.—Página 6619.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 18 de noviembre de 1939 acordando el cese del Secretario del Juzgado Provincial Instructor de Responsabilidades Políticas de Zamora, don José Lozano Rivero, y nombrando para sustituirle a don Mateo Juárez Román.—Página 6620.

Otra de 22 de noviembre de 1939 disponiendo la separación del servicio, con baja en el escalafón, del Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro don Gregorio Barco Martín.—Página 6620.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 21 de noviembre de 1939 declarando en situación de jubilado al Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos, en situación de supernumerario, don Ruperto Quilez González.—Página 6620.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

CONCURSOS.—Orden de 23 de noviembre de 1939 autorizando a los Directores de Música del Ejército para que puedan tomar parte en el Concurso para la provisión de 6 plazas de Músicos Mayores en el Ejército del Aire.—Página 6620.

Otra de 23 de noviembre de 1939 autorizando a los Sargentos de Infantería, incluso a los Legionarios, a tomar parte en el Concurso anunciado para proveer 700 plazas para los tropas de Aviación.—Página 6620.

Destinos.—Orden de 22 de noviembre de 1939 destinando como resultado del Concurso anunciado, al Ejército del Aire a los Jefes y Oficiales que se relacionan.—Páginas 6620 a 6621.

Otra de 22 de noviembre de 1939 destinando al Ejército del Aire al Comandante de Intendencia don José Bisquera.—Página 6621.

Otra de 22 de noviembre de 1939 destinando al Ejército del Aire a la Taquimecanógrafa doña María Teresa Grima Alvarez.—Página 6621.

Recompensas.—Orden de 23 de noviembre de 1939 concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar al personal

ferroviario de la Estación del Norte de Avila.—Página 6621.

Supernumerarios.—Orden de 22 de noviembre de 1939 destinando al servicio del Ministerio de Agricultura al Veterinario Mayor don Clemente Martínez Herrera.—Páginas 6621 y 6622.

MINISTERIO DE MARINA

Bajas.—Orden de 19 de noviembre de 1939 disponiendo causen baja en la Armada los funcionarios del Cuerpo de Intervención de Marina don Juan M. Ulecia Plaza y don Rafael Moreno Tapia.—Página 6622.

MINISTERIO DEL AIRE

CURSOS.—Circular de 23 de noviembre de 1939 considerando incluida en la Maestranza de León, además de las provincias citadas, la de Valladolid, según Orden Ministerial de 11 del corriente. — Página 6622.

Ascensos.—Orden de 24 de noviembre de 1939 concediendo la asimilación de Teniente al Alférez Médico don Carlos Curras de Blas.—Página 6622.

Bajas.—Orden de 23 de noviembre de 1939 concediendo el licenciamiento, a petición del interesado, al Teniente provisional de Intendencia don Sergio Trevijano Lera.—Página 6622.

Otra de 23 de noviembre de 1939 id. id. id. al Teniente provisional de Aviación don Fernando Charro Murga.—Página 6622.

Otra de 24 de noviembre de 1939 id. id. id. al Sargento provisional de Automóviles don Rodrigo del Barrio Martín.—Página 6622.

Derechos pasivos máximos.—Orden de 22 de noviembre de 1939 concediendo estos derechos al Sargento don Gabriel García Alvarez.—Página 6622.

Destinos.—Orden de 23 de noviembre de 1939 disponiendo pasen a desempeñar los destinos que se indican los Jefes y Oficiales cuya relación empieza con el Comandante don Máximo Villanueva Jiménez y termina con el del mismo empleo don Manuel Maroto González.—Páginas 6622 y 23.

Otra de 23 de noviembre de 1939 disponiendo que incorporados al Ejército del Aire los Oficiales que se indican, pasen a prestar servicio en los centros que se expresa.—Página 6623.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 23 de noviembre de 1939 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, al Comandante de Aviación don Alejandro Sirvent Dargent y al Teniente de Navío don Emilio Lecuona y García-Puelles.—Página 6623.

Rectificaciones.—Orden de 23 de noviembre de 1939 rectificando la de 28 de octubre de 1939 (E. O. núm. 208) por la que se autoriza a varios Jefes y Oficiales para

usar sobre el uniforme la condecoración de la Orden de la Corona de Italia.—Página 6623.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 21 de noviembre de 1939 declarando excedente voluntario a don Lino Paricio Moliner, Agente judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa.—Página 6623.

Ordenes de 21 y 22 de noviembre de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que puedan corresponderles a los funcionarios que se mencionan.—Páginas 6623 a 6625.

Orden de 22 de noviembre de 1939 nombrando, con carácter interino, para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Granollers a don Luis Giménez Estarez y Armijo.—Página 6625.

Otra de 22 de noviembre de 1939 nombrando Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia de Almagro al Aspirante don Eduardo de Villalobos y Roldán.—Página 6625.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 2 de octubre de 1939 disponiendo la separación del servicio y su baja en el escalafón del Ayudante del Cuerpo al servicio del Estado don Tomás Alonso Sáenz.—Página 6625.

Otra de 23 de noviembre de 1939 id. que a los efectos de la cancelación de las obligaciones prestadas para responder al pago de derechos arancelarios de la hojalata importada en régimen de admisión temporal, se considere como no transcurrido el plazo que media entre el 18 de julio de 1936 y la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Página 6626.

Otra de 23 de noviembre de 1939 ampliando el contenido del caso séptimo de la disposición séptima de los vigentes Aranceles de Aduanas con un precepto que autoriza la libre reimportación de los recorres de hojalata nacional destinados a la recuperación de estano por las fábricas nacionales, cuando procedan de las provincias Canarias.—Página 6626.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 14 de noviembre de 1939 reintegrando en el goce de los derechos que les puecan corresponder a varios funcionarios de la Universidad de Madrid.—Páginas 6626 y 6627.

Otra de 16 de octubre de 1939 sobre reorganización provisional para el curso de 1939-40 de la escuela-fábrica de Cerámica de Madrid.—Página 6627.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 15 de noviembre de 1939 incluyendo en el apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, y, por tanto, para la instrucción de expediente formal, al Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don Pablo Nobell Jonch.—Páginas 6627 y 6628.

Otra de 7 de noviembre de 1939 acordando se incorpore nuevamente al servicio, como Jefe de Negociado de segunda clase, don Félix Vargas Sebastián.—Página 6628.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 22 de noviembre de 1939 inscribiendo en el Registro Especial de Cooperativas a la denominada Unión de Cooperativa de Abastecimientos de Madrid.—Página 6628.

Otra de 22 de noviembre de 1939 fijando la plantilla del personal de la Asesoría Técnica de la Dirección General de Previsión.—Páginas 6628 y 6629.

Otra de 22 de noviembre de 1939 inscribiendo en el Registro especial de Cooperativas a la denominada Cooperativa Pesquera de consumo «San Pedro», de Palma de Mallorca.—Página 6629.

Otra de 22 de noviembre de 1939 autorizando la sustitución de la parte de la fianza constituida en metálico por la Sociedad Anónima de Seguros «La Polar», de Bilbao.—Página 6629.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes que por los conceptos que se indican ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de octubre de 1939.—Páginas 6630 a 6634.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2415 a 2442.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETOS de 3 y 23 de octubre y 9 de noviembre de 1939 ascendiendo a Ingenieros Jefes de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos a los señores que se indican.

A propuesta del Ministro de Agricultura y en aplicación del Decreto de 15 de junio último, en la vacante de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, por fa-

llecimiento de don Alfonso Ruiz de Asín Navarro.

Nombro, en ascenso de escala, de conformidad con las disposiciones vigentes para el Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, para ocupar la expresada vacante, con la antigüedad de 7 de noviembre de 1936, al Ingeniero Jefe de segunda clase del citado Cuerpo don Antonio Torres del Pino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

A propuesta del Ministro de Agricultura, y en aplicación del Decreto de quince de junio último, en la vacante de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, por ascenso de don Ramón Orozco Hidaigo de Torralba,

Nombro, en ascenso de escala, de conformidad con las disposiciones vigentes para el Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, para ocupar la expresada vacante, con la antigüedad de 27 de noviembre de 1936, al Ingeniero Jefe de segunda clase del citado Cuerpo don Moisés Martínez González.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

A propuesta del Ministro de Agricultura, y en aplicación del Decreto de quince de junio último, en la vacante de Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, por fallecimiento de don Juan Díaz Muñoz,

Nombro, en ascenso de escala, de conformidad con las disposiciones vigentes para el Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, para ocupar la vacante expresada, con la antigüedad de catorce de diciembre de mil novecientos treinta y seis, al Ingeniero Jefe de segunda clase del citado Cuerpo don José Luis Revuelta Melgarejo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

A propuesta del Ministro de Agricultura, y en aplicación del Decreto de quince de junio último, en la vacante de Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, por fallecimiento de don José Antonio Gil Conca,

Nombro, en ascenso de escala, de conformidad con las disposiciones vigentes para el Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, para ocupar la expresada vacante, con la antigüedad de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y seis, al Ingeniero Jefe de segunda clase del citado Cuerpo don Francisco Pando Argüelles Kreibich.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

A propuesta del Ministro de Agricultura, y en aplicación del Decreto de quince de junio último, en la vacante de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, por ascenso de don Eugenio González Real,

Nombro, en ascenso de escala, de conformidad con las disposiciones vigentes para el Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, para ocupar la expresada vacante, con la antigüedad de primero de enero de mil novecientos treinta y siete, al Ingeniero Jefe de segunda clase del citado Cuerpo don Zacarías Salazar Mouliá.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

A propuesta del Ministro de Agricultura, y en aplicación del Decreto de quince de junio último, en la vacante de Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, por ascenso de don Luis Cid y Sánchez,

Nombro, en ascenso de escala, de conformidad con las disposiciones vigentes, para el Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, para ocupar la expresada vacante, con la antigüedad de cinco de febrero de mil novecientos treinta y ocho, al Ingeniero Jefe de segunda clase del citado Cuerpo don Julio Gutiérrez Pérez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

A propuesta del Ministro de Agricultura, y en aplicación del Decreto de quince de junio último, en la vacante de Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, por fallecimiento de don Jaime Nonell Comas,

Nombro, en ascenso de escala, de conformidad con las disposiciones vigentes para el Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, para ocupar la expresada vacante, con la antigüedad de quince de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, al Ingeniero Jefe de segunda clase del citado Cuerpo don José María Escoriaza López.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

A propuesta del Ministro de Agricultura, y en aplicación del Decreto de quince de junio último, en la vacante ocasionada por aumento de plantilla en el Escalafón del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, en consecuencia de la Ley de primero de agosto de mil novecientos treinta y cinco,

Nombro, en ascenso de escala, de conformidad con las disposiciones vigentes para el Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, para ocupar la expresada vacante, con la antigüedad de primero de abril de mil novecientos treinta y ocho, Ingeniero Jefe de primera clase del citado Cuerpo, a don Jenaro Alas Cores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

A propuesta del Ministro de Agricultura, y en aplicación del Decreto de quince de junio último, en la vacante de Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, por ascenso de don Antonio Cruz Valero,

Nombro, en ascenso de escala, de conformidad con las disposiciones vigentes para el Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, para ocupar la vacante expresada, con la antigüedad de seis de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, al Ingeniero Jefe de segunda clase del citado Cuerpo don Agustín Navarro Chulvi,

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

A propuesta del Ministro de Agricultura, y en aplicación del Decreto de quince de junio último, en la vacante de Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, por fallecimiento de don Clemente Cerdá Daroqui,

Nombro, en ascenso de escala, de conformidad con las disposiciones vigentes para el Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, para ocupar la expresada vacante, con la antigüedad de doce de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, al Ingeniero Jefe de segunda clase del citado Cuerpo don Horacio Torres de la Serna.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

A propuesta del Ministro de Agricultura, y en aplicación del Decreto de quince de junio último, en la vacante de Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, por ascenso de don Manuel Naredo Teja,

Nombro, en ascenso de escala, de conformidad con las disposiciones vigentes para el Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, para ocupar la vacante expresada, con la antigüedad de siete de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, al Ingeniero Jefe de segunda clase del citado Cuerpo don Juan Sanz de Andino y Rodríguez Sierra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETOS de 23 de octubre y 9 de noviembre de 1939 nombrando Presidentes de Sección del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos a los señores que se mencionan.

A propuesta del Ministro de Agricultura, y en aplicación del Decreto de quince de junio último en la vacante de Presidente de Sección del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos por continuar en situación de supernumerario en la fecha de cinco de febrero de mil novecientos treinta y ocho don Manuel Blasco Vicat,

Nombro, en ascenso de escala, de conformidad con las disposiciones vigentes para el Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, para ocupar la expresada vacante, al Consejero Inspector General del citado Cuerpo don Pedro E. Gordón y de Aristegui, con la expresada antigüedad de cinco de febrero de mil novecientos treinta y ocho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

A propuesta del Ministro de Agricultura, y en aplicación del Decreto de quince de junio último en la vacante de Presidente de Sección del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos por jubilación de don Wistremundo de Loma y Lavaggi,

Nombro, en ascenso de escala, de conformidad con las disposiciones vigentes para el Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, para ocupar la expresada vacante, con la antigüedad de cinco de febrero de mil novecientos treinta y ocho, al Consejero Inspector General del citado Cuerpo don Manuel Blasco Vicat, que en tal fecha se hallaba en situación de supernumerario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

A propuesta del Ministro de Agricultura, y en aplicación del Decreto de quince de junio último en la vacante de Presidente de Sección del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos por jubilación de don José de Pruna Fernández,

Nombro, en ascenso de escala, de conformidad con las disposiciones vigentes para el Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, para ocupar la vacante expresada, con la antigüedad de seis de septiembre de mil novecientos treinta y ocho, al Consejero Inspector General del citado Cuerpo don Roque María Fernández Antón.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

A propuesta del Ministro de Agricultura, y en aplicación del Decreto de quince de junio último, en la vacante de Presidente de Sección del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos por ascenso a Presidente del Consejo Agronómico de don Angel Torrejón y Boneta,

Nombro, en ascenso de escala, de conformidad con las disposiciones vigentes para el Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, para ocupar la expresada vacante, con la antigüedad de siete de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, al Consejero Inspector General del citado Cuerpo don Tomás Alfonso Lozano y González.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de noviembre de 1939 acordando el cese del Secretario del Juzgado Provincial Instructor de Responsabilidades Políticas de Zamora don José Lozano Rivero, y nombrando para sustituirle a don Mateo Juárez Román.

Exemos. Sres.: Por conveniencias del servicio he acordado el cese del Secretario del Juzgado Provincial Instructor de Responsabilidades Políticas de Zamora, don José Lozano Rivero, y en virtud de las atribuciones que me concede el artículo veintisiete de la Ley de nueve de febrero último, vista la propuesta del Excelentísimo Sr. Ministro del Ejército, nombro Secretario del Juzgado Provincial Instructor de Responsabilidades Políticas de Zamora al cabo de Intendencia don Mateo Juárez Román.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Exemos. Sres. Ministros del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 22 de noviembre de 1939 disponiendo la separación del servicio, con baja en el Escalafón, del Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro, don Gregorio Barco Martín.

Ilmo. Sr. En cumplimiento de sentencia dictada por el Consejo de Guerra núm. 5, reunido en esta plaza, que condena al Topógrafo don Gregorio Barco Martín a la pena de doce años y un día de reclusión menor y accesorias legales correspondientes, como autor de un delito de auxilio a la rebelión,

Esta Presidencia ha dispuesto la separación del servicio del citado Topógrafo, siendo baja en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, con fecha 7 de octubre anterior, en que fue firme la mencionada sentencia.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de noviembre de 1939 declarando en situación de jubilado al Jefe de Administración de tercera clase, del Cuerpo de Telégrafos, en situación de supernumerario, don Ruperto Quílez y González.

Ilmo. Sr.: Visto el informe emitido por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, y de

acuerdo con la propuesta de V. I., Este Ministerio ha dispuesto declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Jefe de Administración civil de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos, en situación de supernumerario, don Ruperto Quílez y González, a causa de imposibilidad física de forma permanente, y reunir, por lo tanto, las condiciones exigidas para tales efectos por los párrafos primero y tercero del artículo 40 del Estatuto de 22 de octubre de 1926.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director General de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CONCURSOS

ORDEN de 23 de noviembre de 1939 autorizando a los Directores de Música del Ejército para que puedan tomar parte en el Concurso para la provisión de 6 plazas de Músicos Mayores en el Ejército del Aire.

A propuesta del señor Ministro del Aire, y para que puedan tomar parte en el Concurso para proveer seis plazas de Músicos Mayores en el Ejército del Aire, se autoriza a todos los Directores de Música del Ejército para que concursen las plazas indicadas, debiendo hacerlo en instancias dirigidas al señor Ministro del Aire, acompañando la copia de hoja de servicios o, en su defecto, declaración jurada, y cursadas reglamentariamente a este Ministerio, para cumplimiento de lo que dispone el artículo tercero del Decreto de 23 de septiembre próximo pasado.

Madrid, 23 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 23 de noviembre de 1939 autorizando a los Sargentos de Infantería, incluso a los Legionarios, a tomar parte en el Concurso anunciado para proveer 700 plazas para las tropas de Aviación.

A propuesta del señor Ministro del Aire, se autoriza a los Sargentos de Infantería, incluso los Legionarios, a tomar parte en el concurso anunciado por aquel Departamento para proveer 700 plazas de dicho empleo para las Tropas de Aviación, debiendo elevar instancias al Ministerio del Aire, que, debidamente documentadas, serán remitidas al mismo directamente por los Jefes de Cuerpo, con sus informes.

Madrid, 23 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

Destinos

ORDEN de 22 de noviembre de 1939 destinando, como resultado del Concurso anunciado, al Ejército del Aire, a los Jefes y Oficiales que se relacionan.

A propuesta del Ministerio del Aire, y como resultado del concurso anunciado en 29 de septiembre último (B. O. núm. 277), pasan destinados al mismo los Je-

fes y Oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, procedentes de los destinos o situaciones que se expresan:

Comandante don Enrique de Areba y Solsona, de disponible forzoso en la primera Región.

Idem don Luis Estévez Tolezano, de los Servicios de Intendencia del primer Cuerpo de Ejército.

Capitán don Fernando Capacete González, de los Servicios de Intendencia del sexto Cuerpo de Ejército.

Idem don Jesús Martínez del Río, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Idem don Eulogio García Velasco, del Establecimiento Central de Remonta.

Idem don Jesús Arrese Sampedro, de los Servicios de Intendencia del sexto Cuerpo de Ejército.

Idem don Ramón Cantalapiedra Rodríguez, de disponible forzoso en la primera Región.

Idem don Manuel García Gómez, de disponible forzoso en la segunda Región.

Idem don José Morazo Palomino, de los Servicios de Intendencia del cuarto Cuerpo de Ejército.

Idem don Eduardo Camino Barreiro, del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 5.

Idem don Ramón Martínez Zárate, de los Servicios de Intendencia del octavo Cuerpo de Ejército.

Idem don Francisco Salazar Valle, de disponible forzoso en la octava Región.

Idem don Evaristo Cánovas Amo, de los Servicios de Intendencia del primer Cuerpo de Ejército.

Idem don Narciso Campos Turmo, del Grupo de Intendencia del noveno Cuerpo de Ejército.

Idem don Francisco Pinillos Escribano, de los Servicios de Intendencia del primer Cuerpo de Ejército.

Idem don Ramón Castilla Pérez, de los Servicios de Intendencia del segundo Cuerpo de Ejército.

Madrid, 22 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 22 de noviembre de 1939 destinando al Ejército del Aire al Comandante de Intendencia D. José Bisquerria.

A propuesta del Ministerio del Aire, pasa destinado al mismo el Comandante de Intendencia, con título de Piloto, don José Bisquerria Botinas.

Madrid, 22 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

ORDEN de 22 de noviembre de 1939 destinando al Ejército del Aire a la Taquimecanógrafa D.ª María Teresa Grima Alvarez.

Pasa destinada al Ministerio del Aire la Taquimecanógrafa del C. A. S. E. doña María Teresa Grima Alvarez, que actualmente presta sus servicios en el Gobierno Militar de esta capital.

Madrid, 22 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

Recompensas

ORDEN de 23 de noviembre de 1939 concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar al personal ferroviario de la Estación del Norte de Avila.

Se concede la Cruz Roja del Mérito Militar al personal ferroviario de la estación del Ferrocarril del Norte, de Avila, que se relaciona a continuación, por los meritorios servicios prestados por los mismos en favor del Ejército y en el desempeño de su misión durante la pasada campaña:

Jefe de estación don Alejandro Gutiérrez Morán.

V/c Jefe don Serapio Jorde González.

Idem don Tomás Aranda Amigo.

Idem don Alejandro Castro Alvarez.

Factor don Felipe López Mayoral.

Idem don Leoncio Bercial Muñoz.

Idem don Jerónimo Hernández González.

Idem don Celestino Rodríguez Redondo.

Idem don Mariano Gil Martín.

Idem don Abundio Encinas Barbastro.

Idem don Andrés Pascual Martín.

Idem don José María de Diego Jaras.

Idem don José Rey Falcato.

Idem don Eugenio Zubulosa Fontana.

Idem don Teodoro González.

Idem don Antonio Blanco Zamora.

Capataz de maniobras don Sergio Moreno Rubio.

Enganchador don Florencio Mayorga Blázquez.

Idem don Hipólito Pastor Labajos.

Idem don Serapio Manuel Castro.

Idem don Pedro Velayos Hidalgo.

Idem don Roberto Núñez Yagüez.

Idem don Trifón Rodríguez Jiménez.

Idem don Alejandro Pascual Blázquez.

Idem don Justo Díaz Sánchez.

Guardagujas don Amancio Martínez Carrera.

Idem don Vicente Enrique García.

Idem don Alejandro Gallego Anuncio.

Idem don Luis Serrano Muñoz.

Idem don Dionisio Nieto Casares.

Inspector de Explotación don Manuel Elicegui.

Agente de Vigilancia don Rafael de Castro del Amo.

Idem don Rafael Martín Martín.

Madrid, 23 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

Supernumerarios

ORDEN de 22 de noviembre de 1939 destinando al Servicio del Ministerio de Agricultura al Veterinario Mayor D. Clemente Martínez Herrera.

Pasa destinado al servicio del Ministerio de Agricultura el Veterinario mayor don Clemente Martínez Herrera, actualmente destinado como Jefe del Grupo de Veterinaria Militar núm. 4, quedando en situación de supernumerario con arreglo al artículo quinto, apartado a), del Decreto

de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 22 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 19 de noviembre de 1939 disponiendo causen baja en la Armada los funcionarios del Cuerpo de Intervención de Marina don Juan M. Ulecia Plaza y don Rafael Moreno Tapia.

Como consecuencia de las sentencias dictadas por los respectivos Consejos de Guerra, causan baja en la Armada, con pérdida de todos los derechos adquiridos en favor del Estado, los funcionarios del Cuerpo de Intervención de Marina don Juan M. Ulecia Plaza y don Rafael Moreno Tapia.

Madrid, 19 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

MORENO

MINISTERIO DEL AIRE

CURSOS

CIRCULAR de 23 de noviembre de 1939 considerando incluida en la Maestranza de León, además de las provincias citadas, la de Valladolid, según Orden ministerial de 11 del corriente.

La Orden Ministerial de fecha 11 del corriente, convocando un Curso para las Escuelas de Aprendices de las Maestranzas de Madrid, Sevilla y León, especificaba en su artículo segundo las provincias correspondientes a cada una de estas Maestranzas.

Se considerará incluida en la Maestranza de León, además de las citadas en dicha Orden, la provincia de Valladolid, pudiendo, por consecuencia, concursar las cien plazas asignadas a León los aspirantes de dicha provincia.

Madrid, 23 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

YAGUE

Ascensos

ORDEN de 24 de noviembre de 1939 concediendo la asimilación de Teniente al Alférez Médico don Carlos Curras de Blas.

Por reunir las condiciones que se determinan en la Orden de 7 de octubre de 1937 (B. O. núm. 362), se concede la asimilación de Teniente al Alférez Médico don Carlos Curras de Blas, con antigüedad de 28 de agosto del año actual.

Madrid, 24 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

YAGUE

Baja por licenciamiento

ORDEN de 23 de noviembre de 1939 concediendo el licenciamiento, a petición del interesado, al Teniente provisional de Intendencia don Sergio Trevijano Lera.

A petición del interesado, y por pertenecer a reemplazo desmovilizado, se concede el licenciamiento al Teniente Provisional de Intendencia don Sergio Trevijano Lera, pasando a formar parte de la Escala de Complemento.

Madrid, 23 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

YAGUE

ORDEN de 23 de noviembre de 1939 concediendo el licenciamiento, a petición del interesado, al Teniente provisional de Aviación don Fernando Charro Murga.

A petición del interesado, y por pertenecer a reemplazo desmovilizado, se concede el licenciamiento al Teniente Provisional de Aviación don Fernando Charro Murga, pasando a formar parte de la Escala de Complemento.

Madrid, 23 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

YAGUE

ORDEN de 24 de noviembre de 1939 concediendo el licenciamiento, a petición del interesado, al Sargento provisional de Automóviles don Rodrigo del Barrio Martín.

A petición del interesado, y por pertenecer a reemplazo desmovilizado, se concede el licenciamiento al Sargento Provisional de Automóviles don Rodrigo del Barrio

Martín, quedando en la situación militar que por su edad le correspondía.

Madrid, 24 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

YAGUE

Derechos Pasivos máximos

ORDEN de 22 de noviembre de 1939 concediendo estos derechos al Sargento don Gabriel García Alvarez.

Vista la instancia promovida por el Sargento don Gabriel García Alvarez, con destino en la Segunda Región Aérea, en súplica de que se le conceda recogerse a los beneficios de Derechos Pasivos máximos, que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD OO. números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo el interesado abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quienes corresponda, la oportuna liquidación y cumpliéndose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Madrid, 22 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.—El General Subsecretario, Fernando Barrón.

Destinos

ORDEN de 23 de noviembre de 1939 disponiendo pasen a desempeñar los destinos que se indican los Jefes y Oficiales cuya relación empieza con el Comandante don Máximo Villanueva Jiménez y termina con el del mismo empleo don Manuel Maroto González.

Pasan a desempeñar los destinos que se indican los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante don Máximo Villanueva Jiménez, a Jefe de Infraestructura de la Primera Región.

Comandante don Joaquín Hernández Barraca, a Segundo Jefe de Infraestructura de la Segunda Región.

Comandante don José Ricart Carlos, a Jefe de Infraestructura de la Tercera Región.

Comandante don José García Fernández, a Jefe de Infraestructura de la Quinta Región.

Capitán don Francisco López Pedraza, a Jefe de Infraestructura de las Fuerzas Aéreas de Marruecos.

Comandante don Benjamín Llorca Gisbert, a Jefe de Infraestructura de las Fuerzas Aéreas de Baleares.

Comandante don Manuel Maroto González, a Jefe de Detall de la Dirección General de Infraestructura.

Madrid, 23 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

YAGÜE

ORDEN de 23 de noviembre de 1939 disponiendo que incorporados al Ejército del Aire los Oficiales que se indican, pasen a prestar servicio a los Centros que se expresa

Incorporados al Ejército del Aire los Oficiales primeros (Capitanes) del Cuerpo de Oficinas Militares don Angel Cabrera del Pozo y don Leopoldo Gómez Cremades, y Oficial segundo (Teniente) don Florencio Echaque Cervero, pasan a prestar servicio a la Secretaría Política de la Subsecretaría, a la Secretaría de la Dirección General de Infraestructura y a la Subdirección de Meteorología, respectivamente.

Madrid, 23 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

YAGÜE

Medalla de Sufrimientos por la Patria

ORDEN de 23 de noviembre de 1939 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, al Comandante de Aviación don Alejandro Sirvent Dargent, y al Teniente de Navío don Emilio Lecuona y García-Puelles.

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 1.º de octubre de 1938 (B. O. núm. 93) y Orden de 25 de mayo último (B. O. núm. 148), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, al Comandante de Aviación don Alejandro Sirvent Dargent, con destino en la Subdirección de Fabricación de este Ministerio, y al Teniente de Navío don Emilio Lecuona y García-Puelles, con destino en la Tercera Región Aérea

Madrid, 23 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

YAGÜE

Rectificaciones

ORDEN de 2º de noviembre de 1939 rectificando la de 28 de octubre de 1939 (B. O. núm. 208) por la que se autoriza a varios Jefes y Oficiales para usar sobre el uniforme la condecoración de la Orden de la Corona de Italia.

La Orden de 28 de octubre de 1939 (B. O. núm. 308), por la que se autoriza a varios Jefes y Oficiales para usar sobre el uniforme la condecoración de la Orden de la Corona de Italia, otorgada que les fué por el Real Gobierno Italiano, en la que figura el Capitán de Aviación don Román Martínez, se entenderá rectificada en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son Ramón Martín Cifuentes.

Madrid, 23 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

YAGÜE

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de noviembre de 1939 declarando excedente voluntario a don Lino Paricio Moliner, Agente Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Lino Paricio Moliner, Agente Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa, y de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda declararle excedente voluntario en dicho cargo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña.

ORDENES de 21 y 22 de noviembre de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de los derechos que puedan corresponderles a los funcionarios que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección Ge-

neral, que hace suya la de la Jefatura de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a don Mariano García Carrillo, Secretario Judicial excedente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la de la Jefatura de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a don Manuel Flórez-Villamil y Rives, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baeza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a don Juan Antonio Cerezo Ruiz, Agente Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Belmonte.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la de la Jefatura de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a don José María Butiña Guimerá, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gerona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la de la Jefatura de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a don Daniel Camarlench Marzo, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Nules.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de

lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a don Francisco Sánchez Gerona, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a don Juan José de Blas López, Agente Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baeza.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción al ejercicio de los derechos que como Funcionario puedan corresponderle, a don Manuel Millas Sagreras, Oficial de la Administración Civil de la Audiencia de Valencia.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la de la Je-

fatura de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a don Arturo Pérez Plana, Médico Forense sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Callosa de Ensarriá.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la de la Jefatura de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan en su día corresponderle, a don Octavio Burgués Conchello, Aspirante al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la de la Jefatura de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a don Telesforo de las Heras Gómez, Médico Forense sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcazar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a don Mateo Zubillaga y Ruiz de Apodaca, Portero tercero del Tribunal Supremo.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a don Antonio Losa Laguna, Portero cuarto de la Audiencia Provincial de Jaén.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a don José Ortiz Linares, Agente Judicial del

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Denia.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a don Baldomero Solís Carbó, Agente Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gandía.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

ORDEN de 22 de noviembre de 1939 nombrando para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Granollers a don Luis Jiménez Estévez y Armijo.

Ilmo. Sr.: En atención a las conveniencias del servicio,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, con carácter interino, para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Granollers, de ascenso, en la provincia de Barcelona, a don Luis Jiménez Estévez y Armijo, Juez de Primera Instancia, de entrada, que sirve el de Almazán.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

ORDEN de 22 de noviembre de 1939 nombrando Médico forense del Juzgado de Primera Instancia de Almagro al Aspirante don Eduardo de Villalobos y Roldán.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almagro a don Eduardo de Villalobos y Roldán, propuesto para la misma por el Tribunal de Oposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 2 de octubre de 1939 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón del Ayudante del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio del Estado, don Tomás Alonso Sáenz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la depuración político-administrativa, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, del Ayudante Industrial del Cuerpo al servicio del Estado, don Tomás Alonso Sáenz;

Vistas las propuestas formuladas por el Ingeniero Juez Instructor y la Dirección General de Industria,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con las mismas, que el Ayudante Principal de segunda clase del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Ministerio, sea separado definitivamente del servicio del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1939.—
Año de la Victoria.

ALARCON DE LA LASTRA

Ilmo. Sr. Director General de Industria.

ORDEN de 23 de noviembre de 1939 disponiéndole que a los efectos de la cancelación de las obligaciones prestadas para responder al pago de derechos arancelarios de la hojalata importada en régimen de admisión temporal, se considere como no transcurrido el plazo que media entre el 18 de julio de 1936 y la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Excmo. Sr.: Desde el comienzo del Glorioso Alzamiento Nacional hasta los momentos presentes, ha estado bien justificada la anormalidad de nuestras operaciones comerciales, y ello explica que en las distintas zonas del territorio nacional, situaciones diferentes, pero todas ellas consecuencia natural de las vicisitudes causadas por la guerra, hayan determinado el que numerosas declaraciones presentadas en las Aduanas para el despacho de hojalata importada en régimen de admisión temporal, no hayan podido ser ultimadas con la cancelación de las obligaciones de exportación de tal mercancía manufacturada en envases destinados a la exportación de productos naturales del país, habiendo, en consecuencia, transcurrido los plazos reglamentarios para tales cancelaciones.

No procede analizar casos particulares, cuyas modalidades distintas nada significan con relación al fondo de las peticiones que administrativamente pueden considerarse como idénticas por razón de las causas fundamentales que las produjeron. La Administración pública ha de atender a normalizar cuanto antes las posibilidades comerciales de nuestro país, solucionando, con carácter extraordinario, cuanto pueda significar derivaciones de la guerra, con lo que ha de contribuirse fundamentalmente a normalizar el ejercicio de las actividades de los núcleos productores de la España Nacional.

A tales fines, este Ministerio ha resuelto disponer:

Que a los efectos de vencimiento del plazo reglamentario de permanencia en España de la hojalata extranjera importada en régimen de admisión temporal y consiguiente cancelación de las obligaciones prestadas a responder

de los derechos arancelarios de importación, para el caso de no ser reexportada en los referidos plazos reglamentarios, se considere como no transcurrido el plazo que media entre el 18 de julio de 1936 y la fecha de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ligándose tales fechas en enlace de perfecta continuidad para el cómputo del plazo referido, con lo que, al cumplirse en cada caso y mediante la expresada deducción, el plazo de dos años que está marcado para la industrialización y consiguiente reexportación de la hojalata de referencia, podrá aplicarse a la comprendida en cada declaración de despacho el trato que se derive como consecuencia obligada de la vigencia de la legislación que rige sobre la materia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

ALARCON DE LA LASTRA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 23 de noviembre de 1939 ampliando el contenido del caso séptimo de la Disposición séptima de los vigentes Aranceles de Aduanas con un precepto que autoriza la libre reimportación de los recortes de hojalata nacional destinados a la recuperación del estaño por las fábricas nacionales, cuando procedan de las provincias Canarias.

Excmo. Sr.: Las provincias Canarias, como consecuencia de las circunstancias a las que actualmente se ajusta nuestro desenvolvimiento comercial, utilizan hojalata de fabricación nacional para la producción de recipientes con destino al envasado de sus frutos, habiendo sustituido de este modo la hojalata que anteriormente importaban del extranjero. De tal fabricación resultan recortes inservibles, pero utilizables al sólo efecto de la recuperación del estaño que contienen, y estos desperdicios, al ser reimportados en la Península para someterlos a la operación de desestañado a que antes se hace referencia, deben adeudarse, como consecuencia del régimen de puertos francos que es peculiar de

las provincias Canarias, los correspondientes derechos de Arancel, cual si procedieran del extranjero. El principio tiene su fundamento en la desnacionalización de las mercancías al pasar a territorio en régimen de puertos francos; pero esta razón, de carácter legal, queda en cierto modo desvirtuada como consecuencia del actual régimen de divisas, siendo también de advertir que el estaño vuelve a la Península para su recuperación y consiguiente aprovechamiento. En su consecuencia, procede amoldar la legislación a las particularidades de la realidad y a las conveniencias de nuestra economía.

Atendiendo a las razones indicadas,

Este Ministerio ha acordado:

Que en la Disposición séptima de los vigentes Aranceles de Aduanas se amplíe el contenido de su caso séptimo, que se refiere a libertad de derechos para mercancías que se reimporten en la Península procedentes de las provincias Canarias, con el precepto siguiente: «Recortes de hojalata de origen nacional que se produzcan como desperdicios en la fabricación de envases y que se reimporten con destino a la recuperación del estaño por las fábricas nacionales».

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

ALARCON DE LA LASTRA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de noviembre de 1939 reintegrando en el goce de los derechos que les puedan corresponder a varios funcionarios de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos con arreglo a las disposiciones vigentes al personal de la Universidad de Madrid, que se cita a continuación,

De conformidad con el dictamen emitido por esa Dirección General, previa propuesta del Sr. Juez Instructor y de acuerdo con lo dis-

puesto en la Ley de 10 de febrero y Orden de 18 de marzo del corriente año,

Este Ministerio ha dispuesto:

Reintegrar en el goce de los derechos que puedan corresponderles, sin imposición de sanción, a los señores siguientes:

Don Cayetano Escribano Peix, Auxiliar numerario, y don Santiago Medina Castellanos Garrido, Ayudante; ambos pertenecientes a la Facultad de Ciencias.

Don Ramón San Martín Casamada, Ayudante de la Facultad de Farmacia.

Don Jerónimo González Martínez, Auxiliar numerario; don Manuel Perales García, Auxiliar temporal, y don Juan Manzano Manzano, Ayudante; todos pertenecientes a la Facultad de Derecho.

Don Antonio Duque Sampayo, Ayudante de Laboratorio de la Facultad de Medicina.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 16 de octubre de 1939 sobre la reorganización provisional para el curso 1939-40 de la Escuela Fábrica de Cerámica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Dispuesta la reorganización de la Escuela-Fábrica de Madrid, por Orden Ministerial de 10 de junio último, y de conformidad con la propuesta provisional para el curso de 1939-40, formulada por la Comisión designada al efecto, interin dirige la definitiva en el plazo de un año que le señala la Orden de su creación.

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Existirán en la Escuela cuatro Profesores Numerarios, que tendrán a su cargo las enseñanzas que se detallan: «Técnica de la Cerámica en General e Historia de la Cerámica», «Modelado aplicado a la Cerámica», «Cerámica aplicada a la Decoración arquitectónica» y «Teoría de las Artes Populares en España, aplicada a la Cerámica».

Cuatro Profesores Auxiliares Numerarios con las siguientes denominaciones: «Moldeaje de Figuras, Relieves, Vasos y Adornos con aplicación a la Cerámica»; «Técnica Cerámica e Historia de la Cerámica en España», «Reproducción en Pastas Cerámicas» y «Estudio de Primeras Materias en España y Maquinaria Cerámica».

Dos Maestros de Taller con los títulos que se expresan: Maestro de Taller de «Pastas y Hornos» y Maestro de Taller de «Muflas y Reproducción Mecánica».

Un Conservador de la Colección de Acuarelas y encargado de Almacén de Primeras Materias.

Una Inspectora de Alumnas, y para la limpieza, con todos sus servicios, una Sirvienta.

Una Inspectora del Salón de Exposiciones.

Todas estas disciplinas y cargos existían ya en la Escuela con su Profesorado y personal, cambiando únicamente las denominaciones de algunas.

Existirán cinco plazas de Encargados de Curso, que correspondrán a cada una de las enseñanzas que a continuación se detallan y que existían a partir del curso 1934: «Decoración sobre vidrio y su Historia en España», «Reproducción y Colaje en Porcelana y Loza», «Alfarería», «Talla en blando sobre Pastas Cerámicas» y «Dibujo de Figura y Animales Vivos».

Segundo. La clase de «Química aplicada a la Cerámica» continuará también en esta Escuela, con el mismo título de Encargado de Curso que ya tenía desde el año 1934.

Cuadro de las asignaturas y nombres de sus titulares

Técnica de la Cerámica en general e Historia de la Cerámica, don Jacinto Alcántara Gómez.

Modelado aplicado a la Cerámica, don Jacinto Higuera Fuentes.

Cerámica aplicada a la Decoración Arquitectónica, con Carlos Moreno Graciani.

Moldeaje de Figuras, Relieves, Vasos y Adornos con aplicación a la Cerámica, don Manuel Gómez Gueto.

Técnica Cerámica e Historia de la Cerámica en España, don Aniceto García Villar.

Reproducción en Pastas Cerámicas, don Manuel Egúía García.

Estudio de Primeras Materias en España y Maquinaria Cerámica, don Salvador Urquía Ordóñez.

Decoración sobre Vidrio y su Historia en España, don Alfonso Maza Marín.

Pastas y Hornos, don Alfonso Rojas Gómez.

Muflas y Reproducción Mecánica, don Julio Cabrera B. Irisarri.

Conservador de la Colección de Acuarelas y Encargado del Almacén de Primeras Materias, don Carlos Gómez Hernández.

Teoría de las Artes Populares en España, aplicadas a la Cerámica, don Tomás Lucendo Muñoz.

Química aplicada a la Cerámica, don Andrés León.

Dibujo de Figura y Animales Vivos, don Raimundo de Castro Cires.

Alfarería, don Joaquín Muñoz Soler.

Inspectora del Salón de Exposiciones, doña Rosario de la Guerra Nevares.

Inspectora de Alumnas, doña María Rita Cambronero.

Sirvienta, doña Rosario Núñez Leal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1939.
Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 15 de noviembre de 1939 incluyendo en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último y, por tanto, para la instrucción de expediente formal al Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don Pablo Nobell Jolonch.

Ilmo. Sr. Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio ha dispuesto clasificar en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último y, por tanto, la ins-

trucción de expediente formal al Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Pablo Nobell Jolonch.

Asimismo se ha dispuesto, de acuerdo con lo que previenen las Ordenes de la Vicepresidencia del Gobierno de 29 de abril y 2 de junio último, que dicho Ingeniero perciba la mitad del sueldo correspondiente a su clase a partir de esta fecha, y que el expediente se lleve a efecto por el Presidente de Sección don Julio Murúa Valerdi.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director General de Caminos.

ORDEN de 7 de noviembre de 1939 acordando se incorpore nuevamente al servicio, como Jefe de Negociado de segunda clase, don Félix Vargas Sebastián.

Visto el escrito de súplica presentado en 26 de julio último por don Félix Vargas Sebastián, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Ministerio, que prestó servicio en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, que en primero de abril de 1937 fué separado del servicio causando baja en el Escalafón de su Cuerpo, y a quien por Orden de 27 de enero de 1938 le fué conmutada dicha sanción por la de suspensión de empleo y sueldo durante dos años, a contar desde los últimos haberes percibidos, y su traslado a provincia distinta de Burgos una vez cumplido dicho plazo, solicitando la reposición en su cargo por cuanto los últimos haberes percibidos según certificación que ha presentado expedida por el Jefe accidental de Obras Públicas de Burgos corresponden al período de 1 al 15 de abril de 1937, y habiendo transcurrido más de los dos años, estima debe ser fijado su destino en provincia distinta de la de Burgos para reanudar su servicio;

Este Ministerio, en atención a haberse cumplido con exceso la

sanción impuesta en cuanto a suspensión de empleo y sueldo durante dos años, ha dispuesto que don Félix Vargas Sebastián se incorpore nuevamente al servicio, como Jefe de Negociado de segunda clase del expresado Cuerpo, con destino a la Jefatura de Obras Públicas de Palencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 22 de noviembre de 1939 inscribiendo en el Registro especial de Cooperativas a la denominada Unión de Cooperativa Central de Abastecimientos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Unión Cooperativa Central de Abastecimientos de Madrid, y disponer se inscriba en el Registro especial como Unión Cooperativa de consumidores, subgrupo distributivas de responsabilidad limitada y duración indefinida y carácter popular, de conformidad con el artículo cuarto de la Ley de 27 de octubre de 1938.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 22 de noviembre de 1939 fijando la plantilla del personal de la Asesoría Técnica de la Dirección General de Previsión.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la Orden de 20 de octubre último, que creó la Asesoría Técnica de la Dirección General de Previsión, Este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo 1.º La plantilla del personal adscrito a dicha Asesoría

Técnica queda constituida en la siguiente forma:

Un Asesor Social-económico, Jefe de la misma, con la gratificación anual de 12.000 pesetas.

Dos Profesores Mercantiles, a quienes se encomendarán los estudios referentes a su especialidad respecto a los Seguros sociales, estatal y mercantilista y su coordinación, retribuyéndoles con la gratificación de 9.000 pesetas anuales.

Un Oficial Administrativo, con gratificación anual de 8.000 pesetas.

Otro Oficial Administrativo con gratificación anual de 7.000 pesetas.

Tres Auxiliares Administrativos con la gratificación anual de 5.000 pesetas.

Un Oficial de Estadística, con la gratificación anual de 6.000 pesetas.

Un Auxiliar de Estadística, con la gratificación anual de 4.000 pesetas.

Art. 2.º Las asignaciones anteriores en concepto de gratificación surtirán efecto a partir de 1.º de enero de 1940, y se satisfarán con cargo al Presupuesto de este Departamento.

Art. 3.º Este personal será nombrado por concurso restringido entre funcionarios adscritos actualmente a cualquiera de los Servicios Centrales del Ministerio de Trabajo o interinos afectos actualmente a dichos Servicios Centrales, con nombramiento motivado por consecuencia del Glorioso Movimiento Nacional. Estos nombramientos no significarán consolidación en sus puestos respecto de los interinos en quienes recayera.

Art. 4.º Los trabajos actuariales correspondientes a esta Asesoría serán encargados libremente por el Ministro a persona de reconocida competencia en materia de Seguros Sociales, y cuya retribución será satisfecha en la cantidad alzada de 1.000 pesetas mensuales, con cargo al Presupuesto de este Departamento.

Se atenderá preferentemente al encomendarlos, esté especializada en la organización de los referidos Seguros Sociales en el extranjero.

Art. 5.º Se aprueba el adjunto Proyecto de Bases para el Concurso a que se refiere el artículo tercero.

Madrid, 22 de noviembre de 1939
Año de la Victoria.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director General de Previsión.

Bases para el Concurso que ha de celebrarse en virtud de lo dispuesto en la Orden de 20 de octubre último y artículo 3.º de la Orden de esta fecha

Primera.—Se abre un Concurso, por plazo de quince días a partir de esta fecha, entre funcionarios adscritos a cualquiera de los Servicios Centrales de este Ministerio o interinos afectos actualmente a dichos Servicios Centrales, con nombramientos producidos por consecuencia del Glorioso Movimiento Nacional, para cubrir las siguientes plazas:

Un Asesor Social-Económico, con gratificación anual de 12.000 pesetas. Será el Jefe de la Asesoría.

Un Profesor Mercantil, con gratificación anual de 9.000 pesetas.

Otro Profesor Mercantil, con gratificación anual de 9.000 pesetas.

Un Oficial Administrativo, con gratificación anual de 8.000 pesetas.

Otro Oficial Administrativo, con gratificación anual de 7.000 pesetas.

Tres Auxiliares Administrativos, con gratificación anual de 5.000 pesetas.

Un Oficial de Estadística, con gratificación anual de 6.000 pesetas.

Un Auxiliar de Estadística, con gratificación anual de 4.000 pesetas.

Segunda.—Como requisito previo para tomar parte en este Concurso, deberán tener previamente resuelto favorablemente su expediente de depuración los funcionarios a quienes interese.

Tercera.—Para aspirar al cargo de Asesor Social-Económico, será necesario poseer título de Abogado.

Cuarta.—Los Profesores Mercantiles deberán presentar, además de su título, o certificado del mismo los documentos que acrediten servicios realizados en el Ministerio de Trabajo.

Quinta.—Los aspirantes a las plazas de Oficiales Administrativos de Estadística deberán presen-

tar asimismo su título o certificación del mismo.

Sexta.—Todos los aspirantes presentarán una instancia dirigida al ilustrísimo señor Director General de Previsión dentro del plazo señalado en la base primera, indicando la plaza a que aspira y acompañando a la misma los documentos indicados en las bases anteriores y de los méritos que se aleguen.

Septima.—Serán méritos preferentes:

a) Haber prestado servicios voluntarios en el Ejército durante la guerra.

b) Haber prestado servicios extraordinarios en la Dirección General de Previsión.

c) Poseer título de la Escuela Oficial de Taquígrafia.

d) Poseer conocimientos de idiomas.

Octava.—Este Concurso será fallado por un Tribunal compuesto del Director General de Previsión que actuará de Presidente; el Jefe de Sección más antiguo de dicha Dirección General, y el Jefe de la Sección de Asuntos Generales o quien le sustituya de la misma Dirección General.

Madrid, 22 de noviembre de 1939
Año de la Victoria.

BENJUMEA BURIN

ORDEN de 22 de noviembre de 1939 inscribiendo en el Registro especial de Cooperativas a la denominada Cooperativa Pesquera de consumo «San Pedro» de Palma de Mallorca.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar, provisionalmente, los Estatutos de la Cooperativa Pesquera de consumo «San Pedro» de Palma de Mallorca, y disponer se inscriba, provisionalmente, en el Registro especial como Cooperativa de consumidores, subgrupo distributivas de responsabilidad limitada y duración de indefinida, de conformidad con el artículo 4.º de la Ley de 27 de octubre de 1938.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 22 de noviembre de 1939 autorizando la sustitución de la parte de la fianza constituida en metálico por la Sociedad Anónima de Seguros «La Polar», de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por el Director Gerente de la Sociedad Anónima de Seguros «La Polar», con domicilio en Bilbao, en súplica de la autorización correspondiente para sustituir las 132.000 pesetas en metálico que integran en parte el depósito constituido por la misma, en concepto de fianza, para cumplimentar lo que dispone el artículo 108 del vigente Reglamento para aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, por Valores del Estado de Deuda Interior 4 por 100 y Amortizable 5 por 100, sin impuesto.

Este Ministerio, de acuerdo con los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica de este Departamento, de conformidad con la propuesta formulada por V. I., y teniendo en cuenta lo preceptuado en el apartado séptimo del artículo segundo de la Ley de 14 de mayo de 1908, y en el artículo 106 del Reglamento antes citado, con esta fecha ha acordado autorizar a la mencionada Entidad para la sustitución que solicita, siempre que para llevarla a cabo se tengan en cuenta las normas especiales dictadas sobre retención o disponibilidad de los depósitos, legítima posesión de Títulos de la Deuda Pública y demás preceptos reguladores de las actividades bancarias en general, así como lo dispuesto en el referido artículo 106 del repetido Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director General de Previsión.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se expresan ha acordado esta Dirección general en la primera quincena de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

JUBILACIONES

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador — Pesetas	POR- CENTAJE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se do- micilia el pago
Doña Felicidad Fernández Gatiñeira.....	Maestro	3.000,00	80 por 100.	2.400,00	1- 2-39	La Coruña
> Feliciano Fernández de Viana.....	Idem	3.000,00	Idem	2.400,00	1- 5-39	Navarra.
> María Josefa García Calero.....	Idem	9.000,00	Idem	7.200,00	20- 4-39	Córdoba.
> Antonia Rodríguez Camisón.....	Idem	3.000,00	Idem	2.400,00	26- 9-38	Cáceres.
Don Ramón Quintana Murguiondo	Idem	3.000,00	40 por 100.	1.200,00	1- 5-39	Navarra.
> Vicente Granado	Idem	3.000,00	60 por 100.	1.800,00	4- 4-39	Idem.
> Tomás Franco Novoa.....	Idem	5.000,00	80 por 100.	4.000,00	13- 5-39	Orense.
Doña María Gregoria Pérez Pérez.....	Idem	3.000,00	Idem	2.400,00	1- 7-39	León.
Don Balbino Obejero Torio.....	Idem	5.000,00	70 por 100.	3.500,00	20- 2-39	Burgos.
Doña Gracia Rodríguez Ballesteros.....	Idem	7.000,00	80 por 100.	5.600,00	23- 4-39	Badajoz.
Don Arturo López Montes.....	Idem	7.000,00	Idem	5.600,00	21- 4-39	Córdoba.
Doña Inocencia Martínez Sotillo	Idem	4.000,00	Idem	3.200,00	27-11-39	La Coruña.
Don Francisco Ezequiel Alonso Alvarez..	Idem	3.000,00	Idem	2.400,00	10- 4-39	León.
Doña Carmen Rodríguez Pérez.....	Idem	3.000,00	Idem	2.400,00	30- 5-39	Orense.
> Pilar Ortega Iriart.....	Idem	3.500,00	50 por 100.	1.750,00	1- 2-39	Navarra.
> Josefa Rojas González.....	Idem	7.000,00	80 por 100.	5.600,00	23- 7-36	Murcia.
Don Antonio Atienza López.....	Idem	3.000,00	60 por 100.	1.800,00	7- 9-38	Soria.
Doña María Josefa de la Salud Sáez.....	Idem	4.000,00	Idem	2.400,00	2- 9-38	Sevilla.
> Aurelia García Sanchez.....	Idem	3.000,00	80 por 100.	2.400,00	10- 7-38	Oviedo.
Don José Sánchez Boelle.....	Idem	4.000,00	Idem	3.200,00	18- 6-39	La Coruña.
> Juan Salcedo Martínez.....	Idem	5.000,00	Idem	4.000,00	21- 4-39	Murcia.
> Hipólito Barberá Hernando.....	Idem	3.000,00	Idem	2.400,00	14- 8-39	Burgos.
Doña María Valagué González.....	Idem	3.000,00	60 por 100.	2.400,00	1- 7-39	Salamanca.

PENSIONES

Doña Martina Sánchez Sánchez (madre viuda)	Maestra	7.000,00	3.ª parte...	1.750,00	25- 5-38	Madrid.
> Juana H untado Rodríguez (V).....	Idem	4.600,00	Idem	1.000,00	12- 3-38	Ciudad Real.
> Elvira Beired Solanilla (O).....	Idem	1.000,00	trans- mision	1.250,00	15- 3-39	Madrid.
> María Ana Salazar Salazar (O).....	Idem	1.000,00	3.ª parte...	333,33	6- 4-39	Alava
> Dolores de la Torre Lago (V).....	Idem	4.000,00	4.ª parte...	1.000,00	26- 5-38	Pontevedra.
> Virtudes Reyes Molina (V).....	Idem	4.000,00	Idem	1.000,00	3- 1-39	Córdoba.
> María Lastera Osés (V).....	Idem	1.375,00	3.ª parte...	4.458,33	19- 4-39	Navarra.
> Antonia y Francisca López Durán (O).....	Idem	1.375,00	3.ª parte...	4.458,33	19- 4-39	Navarra.

» Doña Engracia López Fernández (V)	Idem	2.000,00	Idem	666,66	6- 5-39	Segovia.
» Satorruña García de Frutos (V)	Idem	3.000,00	Idem	1.000,00	1- 2-39	Navarra.
» María Ezcurrea Lasaga (V)	Idem	2.500,00	Idem	833,33	9-11-35	Santander.
» Victoriana Prieto González (V)	Idem	4.000,00	4.ª parte	1.000,00	4- 4-39	Avila.
» María Bragado Esteban (V)	Idem	3.000,00	3.ª parte	1.000,00	30- 4-39	Soria
» Felipa Enciso de las Mercedes (V)	Idem	2.500,00	Idem	833,33	5- 1-39	Barcelona.
» Juana Bautista Morros Brufau (V)	Idem	3.000,00	Idem	1.000,00	1- 1-39	Badajoz
» Matilde Fernández Calvo (V)	Idem	transmisión	transmisión	1.250,00	17-12-38	Valencia.
» Teresa y María Dolores Bordas Lázcano (O)	Idem	7.000,00	4.ª parte	1.750,00	18- 8-39	Madrid.
» Benigna Sánchez Rodríguez (V)	Idem	4.000,00	Idem	1.000,00	12- 6-39	Castellón.
» Patrocinio Muniesa Muñoz (V)	Idem	4.000,00	Idem	1.000,00	18- 7-37	Oviedo.
» Romana Cuétara Lebeña (V)	Idem	3.000,00	3.ª parte	1.000,00	1- 8-38	Burgos.
» Heliodora Álvarez Villafrauela (V)	Idem	5.000,00	4.ª parte	1.250,00	12- 7-39	Orense.
» Rosa Muñoz Villarino (V)	Idem	4.000,00	Idem	1.000,00	7- 7-38	Barcelona.
» Carmen Sorribes Salvador (V)	Idem	1.000,00	3.ª parte	333,33	21- 1-37	La Coruña.
» Huérfanas Fernández Rey (O)	Idem	4.000,00	4.ª parte	1.000,00	12- 3-39	Zamora.
» Doña Angela Diez Granado (V)	Idem	3.000,00	3.ª parte	1.000,00	17- 8-36	Oviedo.
» Josefa y Aurelia Fernández Fernández (O)	Idem	6.000,00	4.ª parte	1.500,00	15-11-37	Alicante.
» Eulalia y María Año Espart (O)	Idem	3.000,00	3.ª parte	1.000,00	10- 1-39	Alava.
» Anunciación Vallejo Andino (V)	Idem	1.050,00	Idem	350,00	17- 3-39	Orense.
» Carmen y Emilia Araujo Araujo (O)	Idem	6.000,00	4.ª parte	1.500,00	27-10-38	Sevilla.
» Purificación Cerpa Soto (O)	Idem	7.000,00	Idem	1.750,00	15-10-38	Cáceres.
» Julia Barriga de las Bargas (V)	Idem	3.000,00	3.ª parte	1.000,00	15- 1-37	León.
» Dorofoa García García (O)	Idem	6.900,00	4.ª parte	1.500,00	24- 8-38	Almería.
» Micaela Catena García (O)	Idem	transmisión	transmisión	1.000,00	3- 6-38	Sevilla.
» Lázara Fernández de la Cruz (O)	Idem	5.000,00	4.ª parte	1.250,00	5- 5-36	Vizcaya.
» Sábana Lázaro López (O)	Idem	4.500,00	40 por 100.	1.800,00	2- 5-39	Madrid.
» Felipe Mateos Hernández	Suboficial Seguridad	3.250,00	60 por 100.	1.950,00	1- 7-36	Idem.
» Mariano Medina Sancho	Guardia de Seguridad	3.250,00	Idem	1.950,00	13- 7-36	Valencia.
» Enrique Salvador Gras	Idem	2.250,00	Idem	1.500,00	1- 8-36	Idem.
» Rafael Sánchez Torro	Capataz Forestal	6.000,00	Idem	3.600,00	3-10-37	Madrid.
» Tomás Rebolledo Terán	Agente Investigación	3.250,00	Idem	1.950,00	14- 6-39	León
» Antonio Alonso Martínez	Guardia Seguridad	7.000,00	80 por 100.	5.600,00	4- 7-39	Toledo.
» Juan Manuel Zamorano Maroto	Jefe Neg. Obras P.	8.000,00	60 por 100.	4.800,00	1- 7-39	Madrid.
» José Castillo Olivares	Jefe E. Nacional	7.000,00	Idem	4.200,00	4- 9-39	Idem
» Ramón Martín Ortiz	Inspector Vigilancia	10.500,00	Idem	6.300,00	22- 6-39	Granada.
» Luis Rodríguez Jiménez	Comisario Vigilancia	10.500,00	Idem	6.300,00	4- 8-39	Madrid.
» Francisco Alonso Rodríguez	Idem	7.000,00	Idem	4.200,00	4- 7-39	Idem.
» Emilio Gabas Campos	Jefe Obras Públicas	3.750,00	Idem	2.550,00	8- 3-39	Vigo.
» Juan Ríos Cardama	Cartero	9.500,00	Idem	5.700,00	18- 6-39	Avila.
» Victor Alonso Andrés	Comisario Vigilancia	10.500,00	Idem	6.300,00	11-12-36	Madrid.
» Manuel Ruiz Hernández	Idem	12.000,00	Idem	7.200,00	27- 2-38	Idem.
» Vicente Narbona Jiménez	Jefe E. Nacional	13.000,00	80 por 100.	10.400,00	1- 8-39	Salamanca.
» Isidro Beato Sala	Catedrático	13.000,00	Idem	10.400,00	1- 8-39	Idem.
» Manuel González Calzada	Idem	11.500,00	Idem	9.200,00	14-11-37	Madrid.
» Eugenio Navascués Castro	Comisario Vigilancia					

JUBILACIONES

» Don Felipe Mateos Hernández	Suboficial Seguridad	4.500,00	40 por 100.	1.800,00	2- 5-39	Madrid.
» Mariano Medina Sancho	Guardia de Seguridad	3.250,00	60 por 100.	1.950,00	1- 7-36	Idem.
» Enrique Salvador Gras	Idem	3.250,00	Idem	1.950,00	13- 7-36	Valencia.
» Rafael Sánchez Torro	Capataz Forestal	2.250,00	Idem	1.500,00	1- 8-36	Idem.
» Tomás Rebolledo Terán	Agente Investigación	6.000,00	Idem	3.600,00	3-10-37	Madrid.
» Antonio Alonso Martínez	Guardia Seguridad	3.250,00	Idem	1.950,00	14- 6-39	León
» Juan Manuel Zamorano Maroto	Jefe Neg. Obras P.	7.000,00	80 por 100.	5.600,00	4- 7-39	Toledo.
» José Castillo Olivares	Jefe E. Nacional	8.000,00	60 por 100.	4.800,00	1- 7-39	Madrid.
» Ramón Martín Ortiz	Inspector Vigilancia	10.500,00	Idem	4.200,00	4- 9-39	Idem
» Luis Rodríguez Jiménez	Comisario Vigilancia	10.500,00	Idem	6.300,00	22- 6-39	Granada.
» Francisco Alonso Rodríguez	Idem	10.500,00	Idem	6.300,00	4- 8-39	Madrid.
» Emilio Gabas Campos	Jefe Obras Públicas	7.000,00	Idem	4.200,00	4- 7-39	Idem.
» Juan Ríos Cardama	Cartero	3.750,00	Idem	2.550,00	8- 3-39	Vigo.
» Victor Alonso Andrés	Comisario Vigilancia	9.500,00	Idem	5.700,00	18- 6-39	Avila.
» Manuel Ruiz Hernández	Idem	10.500,00	Idem	6.300,00	11-12-36	Madrid.
» Vicente Narbona Jiménez	Jefe E. Nacional	12.000,00	Idem	7.200,00	27- 2-38	Idem.
» Isidro Beato Sala	Catedrático	13.000,00	80 por 100.	10.400,00	1- 8-39	Salamanca.
» Manuel González Calzada	Idem	13.000,00	Idem	10.400,00	1- 8-39	Idem.
» Eugenio Navascués Castro	Comisario Vigilancia	11.500,00	Idem	9.200,00	14-11-37	Madrid.

(1) Los iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador — Pesetas	FOR- CENTAJE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se co- micilla el pago
Don Enrique Viñao Lalaguna.....	Profesor E. Artes.....	8.000,00	40 por 100.	3.200,00	19- 3-39	Zaragoza.
> Tomás Pastor del Alamo.....	Inspector I. y V.....	7.000,00	60 por 100.	1.200,00	19- 9-39	Madrid.
> Ramón Gallardo Sobrino.....	Abog. Fiscal Supremo.	19.000,00	máximo ..	15.000,00	5- 9-39	Idem.
> Emilio Machado Corral.....	Inspector I. y V.....	7.000,00	60 por 100.	4.200,00	28-12-38	Jaén.
> Felipe González Bravo.....	Topógrafo Ayudante...	8.000,00	80 por 100.	6.400,00	1- 6-39	Madrid.
> Eduardo Villegas y Rodríguez Arango	Catedrático Comercial	14.000,00	Idem	11.200,00	1- 9-39	Idem.
> Enrique Robles Nisarre.....	Magistrado Supremo...	26.000,00	máximo ..	15.000,00	20- 8-36	Idem.
EXCEDENCIAS						
Don Luis Pérez del Río y Valdeparez.....	Juez 1.ª Instancia.....	10.000,00	2/3	6.666,66	3- 6-36	Madrid.
> Ildelfonso Cruz Carrasco.....	Médico Beneficencia...	4.000,00	Idem	2.666,66	1- 7-35	Idem.
CESANTIAS						
Don Pedro González Bueno.....	Ex M. de O. y A. Sind.	10.000,00		10.000,00	15- 8-39	Madrid.
RETIROS DE ALMADEN						
Don Nemesio L. Pizarro Dorado.....	Obrero Almaden			2,50	5- 6-39	Ciudad Real.
> Vicente Sánchez Hermosilla.....	Idem			2,50	1- 6-39	Idem.
> Juan Jesús López Velázquez.....	Idem			2,00	9- 1-39	Idem.
> Fructuoso D. Cardenosa González...	Idem			2,50	5- 6-39	Idem.
> Adrián Delgado Rubiano.....	Idem			2,50	5- 6-39	Idem.
PENSIONES						
Doña Dominga Ruiz Prados (H).....	Ayudante Minas	10.000,00	4.ª parte...	2.500,00	6- 1-39	Ciudad Real.
> Francisca Corrales Bravo (V).....	Portero Ministerio.....	3.500,00	Mayor. ...	1.000,00	20- 3-39	Madrid.
> Filomena Cota Barda (V).....	Jefe Neg. 2.ª Telegraf.	7.000,00	4.ª parte...	1.750,00	25- 9-39	Idem.
> Enriqueta Corgo Parada (V).....	Jefe Neg. 3.ª Hacienda	6.000,00	Idem	1.500,00	23- 9-38	Almería.
> Silveria Zurita Romero (V).....	Catedrático Instituto..	10.000,00	Idem	2.500,00	1-10-37	Córdoba.
> Pilar López Bascuñana (V).....	Portero Ministerio.....	3.000,00	3.ª parte...	1.000,00	18- 6-38	Madrid.
Don Miguel Trilles Alamo (H).....	Catedrático Numerario	15.000,00	4.ª parte...	3.750,00	9- 7-36	Idem.
Doña Aurora Portillos Marcos (V).....	Catedrático	9.000,00	Idem	2.250,00	2- 6-36	León.
> María Elena Diaz (V).....	Guardia Seguridad....	3.000,00	3.ª parte...	1.000,00	23- 2-39	Madrid.
> Felipa Mancebón Calahorra (V).....	Idem	4.000,00	4.ª parte...	1.000,00	27-10-36	Idem.
> Cristina Servert Fortuny (V).....	Jefe Admon. Aduanas	10.000,00	Idem	2.500,00	2- 1-38	Idem.
> Adela González Javaga (V).....	Profesor Instituto.....	3.000,00	Idem	750,00	15- 8-37	Idem.
> Emeria Delgado Flores (V).....	Auxiliar	6.000,00	Idem	1.500,00	4- 2-39	Ciudad Real.
> Guadalupe Cañiz Lasa (V).....	Funcionario Correos...	8.000,00	Idem	2.000,00	3- 3-39	Guipuzcoa.
> Manuela Herranz Pastor (V).....	Portero M. C.	3.500,00	Mayor. ...	1.000,00	7- 4-30	Madrid.
> Antonia Rodríguez Macuñas (V).....	Oficial 1.º Catastro...	5.000,00	4.ª parte...	1.250,00	8-10-37	Idem.
> Fidela Quintano Budillo (V).....	Aiguacil Juzgado.....	1.750,00	3.ª parte..	583,33	10-12-37	Palencia.
> María del Señor Granados Ante- quera (V).....	Sobreguarda Montes...	2.200,00	Idem	733,33	24-10-34	Madrid.

22-12-38 Guadaluajara.

» Rosario del Alba Junco (V).....	Jefe Prisión.....	5.000,00	Idem.....	1.250,00	22-12-38 Guadaluajara.
» María del Pilar Alvarez Alburquerque (V).....	Jefe Admón. Telégraf Cartero Urbano.....	11.000,00 3.500,00	Idem..... Mayor.....	2.750,00 1.000,00	1- 7-39 Oviedo 19- 7-36 Madrid.
» Eulalia González Lujambio y otras (H).....	Portero Mayor.....	5.000,00	4.ª parte.....	1.250,00	28- 4-36 Idem.
» Ignacia García Ansuategui y Juana Lizaso García (V y H).....	Jefe Admón. Correos Oficial 3.ª.....	11.600,00 6.000,00	Idem..... M. M.....	2.750,00 2.000,00	23- 2-39 Idem. 8- 7-36 Idem.
» Albina Diaz Sánchez (V).....	Portero 2.º M. C.....	3.500,00	Mayor.....	1.000,00	19- 1-37 Idem.
» Concepción Cremades Gil (V).....	Agente Vigilancia.....	4.000,00	3.ª parte.....	600,00	9- 6-35 Valencia.
» Pilar Olivares Castán (H).....	Secretario T. S.....	10.000,00	M. M.....	3.000,00	18- 3-37 Madrid.
» Francisca Moreno Gamero (V).....	Cartero Urbano.....	3.500,00	Mayor.....	1.000,00	23- 9-36 Idem.
» María Izquierdo Cassin (V).....	Jefe Neg. Telégrafos.....	8.000,00	4.ª parte.....	2.000,00	10-12-36 Idem.
» Benita Elverra Reyes Sanz y otra (H).....	Catedrático.....	10.000,00	M. O.....	2.500,00	20-11-37 Idem.
» Edesia Quintas Sancho (V).....	Jefe Neg. Gobernación.....	6.000,00	4.ª parte.....	1.500,00	15-12-38 Idem.
» Antonia Tevar Rebelledo y otra (H).....	Maestro Talleres.....	5.000,00	Idem.....	1.250,00	22- 1-38 Idem.
» Carolina Pasarote García (V).....	Oficinario Telégrafos.....	7.000,00	Idem.....	1.750,00	22- 1-37 Idem.
» María Vázquez Avila (V).....	Magistrado T. C.....	20.000,00	Mayor.....	5.000,00	14- 8-36 Idem.
» Emilia Sandoval Gómez (V).....	Jefe Admón. Hacienda Oficial Catastro.....	12.000,00 4.000,00	4.ª parte..... Idem.....	3.000,00 1.000,00	26- 5-37 Idem. 22-11-38 Badajoz.
» Carmen Bartolomé García y otra (H).....	Jefe Correos.....	6.000,00	Idem.....	1.500,00	25- 1-37 Madrid.
» Cándida García Alguacil (V).....	Jefe Neg. Correos.....	7.000,00	Idem.....	1.750,00	11-12-38 Idem.
» Dolores López Ruiz (V).....	Operario Telégrafos.....	2.200,00	3.ª parte.....	833,33	19-10-37 Idem.
» Josefa Zurita Rubio (V).....	Auxiliar 2.º Telégrafos.....	4.000,00	4.ª parte.....	1.000,00	12-10-36 Idem.
» María Beunza Solance (V).....	Jefe Negociado.....	8.000,00	4.ª parte.....	2.000,00	6- 6-37 Idem.
» Clotilde Pardo Fernández (V).....	Portero 3.º M. C.....	3.000,00	3.ª parte.....	450,00	12- 2-37 Idem.
» Luisa Meneses Mániz (V).....	Oficial 1.º I. P.....	4.000,00	Idem.....	1.000,00	19- 8-36 Idem.
» Dolores Jiménez Herrera Rosales (V).....	Ingeniero Montes.....	11.000,00	4.ª parte.....	2.750,00	30-11-36 Granada.
» Petra Verdasco Garrido (V).....	Agente Vigilancia.....	4.500,00	Idem.....	1.125,00	21-4- 36 Madrid.
» María Cruz Hernández La Red y otra (H).....	Jefe Telégrafos.....	8.000,00	Idem.....	2.000,00	31-10-36 Idem.
» Araceli Trelles del Cueto (V).....	Jefe Neg. O. P.....	6.000,00	Idem.....	1.500,00	6-11-38 Idem.
» Patrocinio Pozas Gutiérrez y otras (H).....	Fiscal.....	14.250,00	Idem.....	3.562,50	16-11-38 Idem.
» Elvira Ruiz Martínez (V).....	Cartero Urbano.....	3.500,00	Mayor.....	1.000,00	22- 7-36 Idem.
» Luisa Sánchez Gabarrón (V).....	Oficial 1.º Aduanas.....	5.000,00	4.ª parte.....	1.250,00	8-12-36 Idem.
» María Garzón Gutiérrez (V).....	Jefe Neg. 2.ª Hacda.....	7.000,00	Idem.....	1.750,00	8-6 -38 Barcelona.
» Consuelo Obalo Pérez (V).....	Profesor.....	8.000,00	Idem.....	2.000,00	3- 5-39 Madrid.
» Eugenia Rodríguez Echuchuri (V).....	Abogado Fiscal.....	15.000,00	Idem.....	3.875,00	3- 2-39 Idem.
» María Martínez Bretón (H).....	Magistrado.....	6.000,00	Idem.....	1.250,00	1- 9-39 Idem.
» Amparo Meno Anta (V).....	Funcionario Correos.....	5.000,00	Idem.....	1.250,00	2- 7-36 Idem.
» Victoriana Pastor García (V).....	Guardia Seguridad.....	3.250,00	Mayor.....	1.000,00	25- 9-36 Idem.
» María Villar Guerra (H).....	Jefe Neg. Admón.....	6.000,00	4.ª parte.....	1.500,00	10- 4-39 Idem.
» Angeles Cros Orejas Pancheco (V).....	Jefe Telégrafos.....	12.000,00	Idem.....	3.000,00	19- 5-37 Idem.
» Luisa Mayoral Santos (V).....	Cartero Urbano.....	3.500,00	Mayor.....	1.000,00	11- 4-37 Idem.
» Rosario García Roldán (V).....	Jefe Correos.....	7.000,00	4.ª parte.....	1.750,00	29- 3-39 Idem.
» Juliana García Rubio (H).....	Auxiliar Minas.....	Montepío	Almadén	375,00	6- 4-39 Ciudad. Real
» Tomasa Aguiliga Barricos (V).....	Cartero Urbano.....	3.750,00	Mayor.....	1.000,00	25-12-36 Madrid.
» Carmen Cañibano Timis (V).....	Ayudante O. P.....	6.000,00	4.ª parte.....	1.500,00	4- 5-37 Idem.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador — Pesetas	CENTAJE POR-	Importe del haber pasivo — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se do- micila el pago
Doña Camila Isabel Lorenzino Pulgar (V).	Jefe Neg. Telégrafos.	6.000,00	4. parte...	1.500,00	8- 4-37	Madrid.
» Melitona Fernández Cano Lumbre- ras (V)	Sobrestante O. P.	6.000,00	Idem	1.500,00	1- 4-37	Idem.
» María Izquierdo Collado (V).....	Funcionario Telegraf.	7.000,00	Idem	1.750,00	14- 8-36	Valencia.
» -Amelia Muñoz Lanza (V).....	Jefe Neg. Telégrafos...	6.000,00	Idem	1.500,00	21- 2-37	Malaga.
» Angeles Blanco Ovejero (H).....	Jefe Admón. 1.º Hda.	12.000,00	Idem	3.000,00	4- 5-39	Valladolid.
» Silveria Martín Moreno (V).....	Cartero Urbano	3.750,00	Mayor.....	1.000,00	13- 6-37	Madrid.
» Julia Gómez Hernández (V).....	Idem	3.500,00	Idem	1.000,00	9-11-36	Idem.
» Teresa Ramos Dominguez (H).....	Delincante O. P.	7.000,00	4.ª parte...	1.750,00	25- 9-36	Idem.
» Margarita Suquia Valhondo (H).....	Ayudante O. P.	8.000,00	M. C.	2.000,00	2- 4-37	Idem.
» Isabel Castro del Castillo (V).....	Jefe Neg. I. P.	6.000,00	4.ª parte...	1.500,00	30- 7-39	Idem.
» Angeles Peñaez Alvarez (V).....	Cartero Urbano	4.250,00	Idem	1.062,50	7-11-37	Idem.
» María de los Dolores Ortega Fernán- dez (H).....	Inspector Telégrafos...	10.000,00	M. C.	2.500,00	16- 1-39	Idem.
» Justa Fraile Rodríguez (V).....	Catedrático	11.000,00	4.ª parte...	2.750,00	4-11-38	Valladolid.
» Pilar Echevarría Gaviola (V).....	Jefe Neg. 1.ª Hda.	8.000,00	Idem	2.000,00	26- 6-39	Madrid.
» Eufemia Bernal Ramos (V).....	Guardia Seguridad ...	3.250,00	Mayor.....	1.000,00	11- 4-37	Idem.
» Gregoria Morante Sánchez (V).....	Guarda Campo Moro.	1.620,00	3.ª parte...	540,00	23- 4-36	Idem.

MESADAS

Doña Venancia González Escribano (V)....	Obrero Fábrica M.	3.832,50	5 mesadas.	1.596,85		Madrid.
» Petra Pérez Velló (V).....	Catedrático F. M.	3.000,00	Idem	1.250,00		Valladolid.
» Basilia Curjel Lozano (V).....	Peon Caminero	2.007,50	Idem	836,45		Palencia.
» Lucrecia Batet Salguero (V).....	Operario Fábrica M....	5.402,00	Idem	2.250,80		Madrid.

RESUMEN

	Pesetas.
Importan Pensiones Magisterio... ..	36.391 64
— Jubilaciones Idem... ..	72.400 00
— Jubilaciones... ..	151.800 00
— Excedencias... ..	9.333 32
— Cesantías... ..	10.000 00
— Retiros Almadén... ..	4.320 00
— Pensiones	127.189 99
— Mesadas... ..	5.934 10
TOTAL... ..	417.369 05